

EL CONCEJO MUNICIPAL

SANCIONA LA SIGUIENTE:

ORDENANZA N° 917/18

VISTO:

Que debe remitirse para su aprobación el Presupuesto General de Gastos y Calculo de Recursos para el Año 2018; y

CONSIDERANDO:

Que debe sancionarse la norma legal de acuerdo a lo establecido en el Art. 39 y 41 inc.4), de la Ley 2756;

Por todo lo expuesto;

El Concejo Municipal de la ciudad de San Carlos Centro ORDENA:

ARTÍCULO 1°: Fijase en la suma de Pesos Ciento Veintiséis Millones Seiscientos Setenta y Cuatro Mil Doscientos Seis (\$ 126.674.206.-) el total de Erogaciones del Presupuesto General de la Administración Municipal para el Año 2018, según detalle adjunto.

ARTÍCULO 2°: Estimase en la suma de Pesos Ciento Veintiséis Millones Seiscientos Setenta y Cuatro Mil Doscientos Seis (\$ 126.674.206.-) el cálculo de los Recursos destinados a atender las Erogaciones previstas en el Artículo anterior, según detalle adjunto.

ARTÍCULO 3°: Fijase en Tres (3), el número de Autoridades Superiores del Departamento Ejecutivo Municipal; en Siete (7), el número de Concejales y Personal del Concejo Municipal; en Ciento Cincuenta (150), el número de cargos del Personal de Planta Permanente y en Veinticinco (25), el número de la planta de Personal Temporario, Transitorio y/o Contratado.

ARTÍCULO 4°: Adhiérase a lo establecido en el Artículo 2 de la Ley Provincial N° 12065.

ARTICULO 5°: Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal para su promulgación.-

SALA DE SESIONES, 07 de Junio de 2018.-